



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-17-01-006-P-00336

TERCERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TINTIN GOMEZ
MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA.
OTORGADA POR: ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA Y OTRO
A FAVOR DE: GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA. Y OTROS
QUITO, 21 DE ENERO DE 2019**





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2019-17-01-006-P00336

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA
ODONTOCENTER CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA Y
JUAN FRANCISCO SILVA ROJAS**

A FAVOR DE:

**GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA.,
CRISTÓBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ,
MARIO GONZALO BENAVIDES VELÁSQUEZ,
DANIEL EMILIANO TINTIN GÓMEZ
SANDRA MARGOD PICO ESPÍN, Y
JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ**

CUANTIA USD \$ 52,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veintiuno (21) de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, los cónyuges ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA y JUAN FRANCISCO SILVA ROJAS, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA., debidamente representado por su Gerente General y como tal representante legal Juan Gabriel Pazmiño Zamora, CRISTÓBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ, MARIO GONZALO BENAVIDES VELÁSQUEZ, SANDRA MARGOD PICO ESPÍN, DANIEL EMILIANO TINTIN GÓMEZ Y JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ en calidad de CESIONARIOS, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad

con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público el doctor Jimmy Humberto Tintín Gómez, en calidad de Presidente de la compañía TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente; adicionalmente por una parte y en calidad de CEDENTES comparecen los señores; JUAN FRANCISCO SILVA ROJAS, por sus propios y personales derechos con su cónyuge la señora ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la compañía GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA. y los señores, CRISTÓBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ, MARIO GONZALO BENAVIDES VELÁSQUEZ, SANDRA MARGOD PICO ESPÍN, DANIEL EMILIANO TINTÍN GÓMEZ Y JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados. En adelante los cedentes y cesionarios podrán ser referidos en conjunto, simplemente como "las partes". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **Dos punto uno.-** La compañía TINTIN GOMEZ

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA. en adelante la "Compañía" fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y dos (22) de septiembre del mismo año.

Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de la totalidad de las participaciones que el señor Juan Francisco Silva Rojas mantiene suscritas y pagadas en la Compañía, a través de la cual cede y transfiere cincuenta y dos (52) participaciones, que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la compañía GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA. y los señores, Cristóbal Patricio Miño Rodríguez, Mario Gonzalo Benavides Velásquez, Sandra Margod Pico Espín, Daniel Emiliano Tintín Gómez y Jimmy Humberto Tintín Gómez. **TERCERA: PRECIO. Tres punto uno.** Las partes

acuerdan que el precio total de las participaciones, es a valor nominal y que asciende a la suma total de cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52,00).

CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Por medio del presente instrumento, de conformidad al numeral dos punto dos de la cláusula segunda de los antecedentes, y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la cesión de participaciones se realiza de acuerdo al siguiente detalle:.....

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Juan Francisco Silva Rojas	Grupo Pazmiño Cía. Ltda. Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora	8
Juan Francisco Silva Rojas	Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Mario Gonzalo Benavides Velásquez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Sandra Margod Pico Espín	8
Juan Francisco Silva Rojas	Daniel Emiliano Tintín Gómez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Jimmy Humberto Tintín Gómez	12

Los Cesionarios, aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizada en su favor, en el detalle indicado.

QUINTA: DECLARACIONES. Cinco punto uno.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones que se ceden no pesa ningún tipo de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Cinco punto dos.-** Las partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es el valor nominal de cada participación y sin perjuicio de aquello, Los Cedentes declaran que con el precio estipulado en la cláusula tercera para la transferencia de las participaciones se encuentran completamente satisfechos en todos los aspectos inherentes a la naturaleza de la presente transferencia de las participaciones. **Cinco punto tres.-** Las partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, serán asumidos por los Cedentes. **SÉPTIMA. EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** El doctor Jimmy Humberto Tintín Gómez en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía certifica: **Siete punto uno.-** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA., descrita en la cláusula segunda numeral dos punto dos del presente instrumento, estaba representado por el cien por ciento del capital social y en consecuencia se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos contenidos en la presente escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta procede a los siguiente: a) Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; b) Notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y; c) Procede a anular los certificados de aportación no negociables, que han sido objeto de esta cesión y por ende procede a emitir los nuevos certificados no negociables a favor de los Cesionarios, respectivamente. **Siete punto dos.-**

Que una vez perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:.....

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	%
Grupo Pazmiño Cia. Ltda.	60.00	60	7,5 %
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	44.00	44	5,5 %

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Mario Benavides Velásquez	24.00	24	3 %
Sandra Margod Pico Espín	60.00	60	7,5 %
Daniel Emiliano Tintín Gómez	192.00	192	24 %
Jimmy Humberto Tintín Gómez	420.00	420	52,5 %
TOTAL	800.00	800	100

OCTAVA: AUTORIZACIÓN. Las partes se autorizan entre sí y a la abogada Gabriela Villalobos y/o Dr. David Benalcázar Rosero para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Nueve punto uno.- Ley Aplicable. La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Nueve punto dos.- Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Los CEDENTES libre y voluntariamente, se obligan a no hacer comentarios, declaraciones o insinuaciones de ninguna clase, incluyendo pero no limitándose a los de tipo verbal o escrito, de manera personal, o a nombre de otras instituciones, y por ninguna vía, incluyendo pero no limitado a prensa escrita, radio, televisión, medios de comunicación masiva, redes sociales, blogs, mensajes de texto, llamadas telefónicas, e inclusive de manera presencial, y ante ninguna persona, incluyendo familiares, amigos, potenciales clientes de TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA. que atenten contra el buen nombre de la Clínica, sus médicos, socios, colaboradores, y personas involucradas de manera directa o indirecta a la compañía. Los CEDENTES se comprometen a no emitir



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



comentarios, declaraciones o insinuaciones; con ningún objetivo, incluyendo pero no limitado a beneficiar a entidades consideradas como competencia directa de la compañía. Los CEDENTES se obligan a mantener confidencialidad, sobre la forma negociación de las participaciones objeto del presente contrato, las comunicaciones intercambiadas, los acuerdos alcanzados y todo lo relacionado a la transacción que se suscribe y a la información que hubieren obtenido de la compañía TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA. y/o de los CESIONARIOS. En caso de incumplir las obligaciones de confidencialidad, pagarán una pena total de USD 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) a favor de los CESIONARIOS, más los gastos procesales, abogados, y cualquier otro relacionado para la ejecución de la presente cláusula por incumplimiento de confidencialidad, todo esto sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios correspondiente. El incumplimiento total o parcial del presente acuerdo, no da por terminado la obligatoriedad de reserva y confidencialidad que los CEDENTES mantienen, por lo que se conservarán todas las obligaciones de los CEDENTES, que por su naturaleza así lo ameriten. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Villalobos, matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

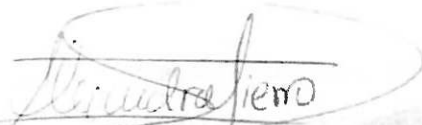
Tamara Garcés Almeida

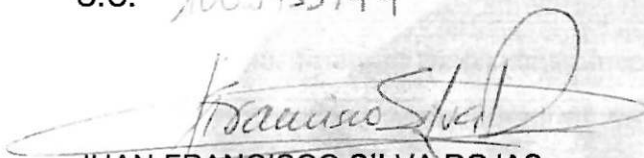
Notaría Sexta

Quito D.M.

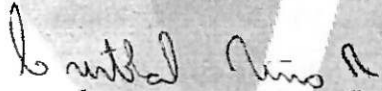
acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

N/AMH


ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA
C.C. 1003755799


JUAN FRANCISCO SILVA ROJAS
C.C. 1714924180


JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
CC. 18073893747


CRISTÓBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ
C.C. 1714559633


MARIO GONZALO BENAVIDES VELÁSQUEZ
C.C. 1701525921


SANDRA MARGOD PICO ESPÍN
C.C. 1801997717



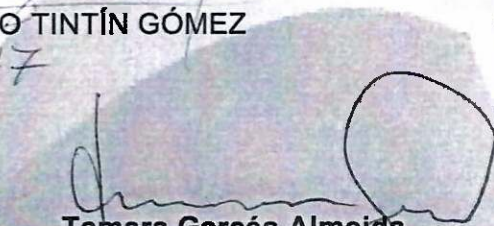
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



DANIEL EMILIANO TINTÍN GÓMEZ
C.C. 1707017242



JIMMY HUMBERTO TINTÍN GÓMEZ
C.C. 1717610547


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

A large, semi-transparent watermark of the letters 'TPA' in a bold, stylized font is oriented diagonally across the center of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía

171482618-0

SILVA ROJAS
JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 1976-04-11
 ECUATORIANA
 CASADO
 ALEXANDRA ELIZABETH
 FERRO PEDROZA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Profesión y Oficio

SILVA ALTA MIRANDA WILTON CRISTÓBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PDIAS ELODIA FLORES MARILDE
 QUITO
 SANTA PRISCILA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A 20 FEBRERO 2013

066 **066-227** **1714824180**
 CANTÓN CÚMULO CÉDULA

SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CONDOCOTO
 PARROQUIA

ZONA

NOTARIA SEXTA.- En atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial que la fotografía que aparece en esta cédula coincide con el ORIGINAL que me fue presentado en **UNO** hoja(s).

Quito a, **21 ENE. 2013**

TAMARA GARCÉS ALMAYOR
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714824180

Nombres del ciudadano: SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO BEDOYA ALEXANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: SILVA ALTAMIRANO MILTON CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS PAZMIÑO DOLORES MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-191-06922



198-191-06922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
FIERRO BEDOYA
ALEXANDRA ELIZABETH

Lugar de Nacimiento
IMBABURA
CABURA
SAN FRANCISCO

Fecha de Nacimiento 1979-03-08

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Casada
JUAN FRANCISCO
SILVA ROJAS

100275579-8

INSTRUMENTO

SUPERIOR

APPELLATION - NOMINATION DEL PATRE

FIERRO BEDOYA

APPELLATION - NOMINATION DE LA MERE

BEDOYA MARIA VICTORIA

APPELLATION - NOMINATION

QUITO

2011-03-17

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-17

PROFESION - OCCUPATION

DR. EN ODONTOLOGIA

V4343V4742

RECORDED

INDEXED

FILED

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

2011-03-17

CERTIFICADO DE VOTACION

CBE

027

027 - 389

1002755799



FIERRO BEDOYA ALEXANDRA ELIZABETH
APellidos y Nombres

PROVINCIA

IMBABURA

QUITO

CANTON

CONOCIDO

PARRUCIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está autenticada con el
ORIGINAL que me fue presentado en -ONA- (copias).

Quito a, 21 ENE. 2013

TAMARA GARCÍA ALMARAZ
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002755799

Nombres del ciudadano: FIERRO BEDOYA ALEXANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN ODONTOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: FIERRO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDOYA MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-191-06940



190-191-06940

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIO
SUPERIOR
ESPECIALISTA
PAZMIÑO JUAN ULPIANO
ZAMORA NARCISA DE JESUS
QUITO
2018-07-30
2028-07-30

V224972242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

180298974-7



DE
CIUDADANÍA
PAZMIÑO ZAMORA
JUAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADUAL CASADO
DIANA CAROLINA
VITERI CHAMBA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002-271

1802989747



PAZMIÑO ZAMORA JUAN GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO
QUITO
CANTÓN
RURIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA fe.

Quito s. 21 ENE. 2019

777

TAMARA GARCÉS ALBIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802989747

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ZAMORA JUAN GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI CHAMBA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: PAZMIÑO JUAN ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA NARCISA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-191-06963



192-191-06963

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Ambato, 31 de Marzo 2017



Señor
JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, notifico a usted la designación como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de éste Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2017, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 31 de marzo de 2017.

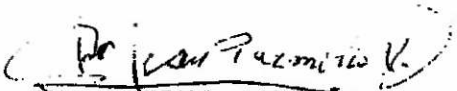
Bajo el número de repertorio 2609, y con el número de inscripción 143.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


JUAN UPLIANO PAZMIÑO VALENCIA
PRESIDENTE

Lugar y Fecha: Ambato, 31 de Marzo de 2017

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
C.I.: 1802989747

Q

TRÁMITE NÚMERO: 3914



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	307
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

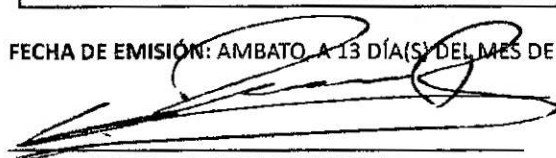
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAZMINO ZAMORA JUAN GABRIEL
IDENTIFICACIÓN:	1802989747
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

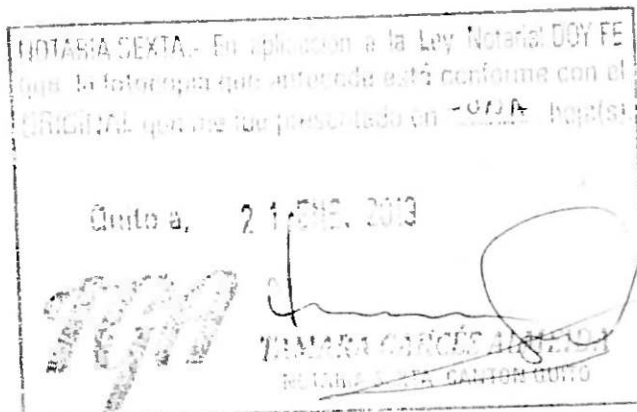
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NÚMERO RUC

1793765373001

RAZÓN SOCIAL

GRUPO AZUMINO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PAZMIÑO ZAMORA JUAN GABRIEL

CONTADOR:

CRIBOS CAMO MARIELISA DEL ROSARIO

CLASE CONTRIBUYENTE

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD

SI

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO:

SN

FEC. NACIMIENTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES

13/06/2017

FEC. INSCRIPCIÓN

13/06/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN

16/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEL INITIVA

FEC. REINICIO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: QUITO Número: 05-07 Intersección: AV. CEVALLOS Piso: 3 Referencia: ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA LUIS A. MARTÍNEZ Teléfono Trabajo: 037577986 Celular: 0992715870 Email: gerencia@grupopazmiño.com

DOMICILIO EMPRESARIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AJD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sus derechos de los contribuyentes: Derechos de trabajo y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.en.gub.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escopearse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa (0% de IVA) y a sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 1,2% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

ZONA 3 TUNGURAHUA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000943694

Fecha: 28/04/2018 12:24:39 PM

NUMERO RUC
RAZON SOCIAL

$\frac{1}{2} \times 10 \times 10 = 50$
 $\frac{1}{2} \times 10 \times 10 = 50$

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

[illegible]

ALL THE AD FLOWERS A

A TRAVELAR E SEU ATENDIMENTO: CONDIÇÕES DE TRABALHO GERAL E ESPECIALIZADO EM DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS

INDICE DEI NOMI E DELLE AZIONI RIFORMATE

Financiera: 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 187

Nº FOLIO REGISTRO	102	6.º grado	ADJ. PTE. GEN. AL COM. - CUAL.	FOL. RESOL. ACT.	14.12.2017
NOMBRE COMERCIAL	WOLFRUM & C	FOL. RESOL. PTE.		FOL. RESOL. PTE.	

A-7130(A) P.C. CHANCE A

[illegible]

Revised 1994

DATE: 2005.11.15

NOTARIA SEXTA.- En aplicación de la Ley de Notarías y en
que la Notaría que autorizada para el presente caso es el
Notario que me ha presentado en una

Quinto a, 21 FEB. 2019

770

~~THOMAS GARCIA ALLENDE~~
~~1978-1980 CANTON GUAYO~~



Código: RIMRUC2018000943694

Fecha: 26/04/2018 12:24:39 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171455963-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MIRO RODRIGUEZ
CRISTOBAL PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CATALINA ALEXANDRA
CALLE DELGADO




INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRO CRISTOBAL PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VERONICA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-20

[Signature]

[Signature]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011
ANTALFA

011-357
NÚMERO

1714559638
CÉDULA

MIRO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BELESARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2




NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 21 ENE. 2019

[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714559638

Nombres del ciudadano: MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE DELGADO CATALINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: MIÑO CRISTOBAL PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VERONICA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-191-06982



192-191-06982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2019



003

JUNTA N°

003 - 075
NÚMERO

1709528929
CÉDULA

BENAVIDES VELASQUEZ MARIO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



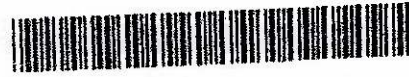
PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2



SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

BENAVIDES CHANGO CARLOS EDUARDO
NOMBRE DEL PADRE

VELASQUEZ ESPINOZA GLORIA MARTHA
NOMBRE DE LA MADRE

QUITO
2015-02-12

2025-02-12

V3344V2222



000721003

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° **170952892-9**



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES VELASQUEZ
MARIO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SYLVANA MIREILLE
PAZMIÑO VILLACRESES



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, **21 ENE. 2019**



TAMARA CARCES ALVARADO
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709528929

Nombres del ciudadano: BENAVIDES VELASQUEZ MARIO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO VILLACRESES SYLVANA MIREILLE

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: BENAVIDES CHANGO CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ ESPINOZA GLORIA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-191-07008



195-191-07008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉPULA DE CIUDADANÍA
N. 170701784-2

APellidos y Nombres
TINTIN GOMEZ
DANIEL EMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NES ROSARIO
CARABAJA RIVAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINTIN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028
AUNTA DE

028 - 263
MALEPO

1707017842
LEJIA

TINTIN GOMEZ DANIEL EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICERINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 6




NOTARIA SEXTA - En atención a la Ley Notarial por la que la fotocopia que contiene esta partición con el ORIGINAL que me ha presentado en una hoja(s).

Quito a, 21 ENE. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707017842

Nombres del ciudadano: TINTIN GOMEZ DANIEL EMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARABAJO RIVAS INES ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: TINTIN ALDAS SEGUNDO JOSE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ REINOSO EMMA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-191-07025



199-191-07025

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



TENENCIA DE CIUDADANÍA

189189771-7

APELLIDOS Y NOMBRE
PICO ESPIN
SANDRA MARGOO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
PACTO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
CEGAR GUSTAVO
REASOS CAIZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRE
PICO POVEDA LUIS ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRE
ESPIN MEDINA ELISA ESTELA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2018-12-23

FECHA DE EMISIÓN

2020-12-23

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



028
AUNTA

028-185
RUSDO

1891897717
CEGSA



PICO ESPIN SANDRA MARGOO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopias que antecede está en conformidad con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 21 ENE. 2019

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801997717

Nombres del ciudadano: PICO ESPIN SANDRA MARGOD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REASCOS CAIZA CESAR GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: PICO POVEDA LUIS ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPIN MEDINA ELSA ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-191-07051



195-191-07051

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGO

23359142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINTIN ALDAS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ CINNA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14

[Signature]

[Signature]

23359142



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



APELLIDOS Y NOMBRES
TINTIN GOMEZ
JIMMY HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LEZETTE P
PAZMIÑO ZAMORA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



028

JUNTA No

028 - 255

MARZO

1707610547

CEDULA

TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SAN JUAN

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4



[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito s, 21 ENE. 2019

[Signature]

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707610547

Nombres del ciudadano: TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO ZAMORA LIZZETTE P

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: TINTIN ALDAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ EMMA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-191-07070



195-191-07070

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA
ODONTOCENTER CIA. LTDA.**



Reunida el 12 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, el día de hoy doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30, en las oficinas ubicadas en el Centro Comercial Cumbayá Local 1, en la vía Interoceánica, se reúnen los socios de la compañía, **TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODonTOCENTER CIA. LTDA.** en lo posterior denominada la "Compañía".

Preside la reunión, Jimmy Humberto Tintín Gómez en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el arquitecto Daniel Tintín Gómez, Gerente General de la misma.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que se ha cumplido con lo establecido en el nuevo Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Socios, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Secretario de la Junta procede a constatar la existencia del quórum necesario para adoptar resoluciones válidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Socios	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Grupo Pazmiño Cía. Ltda. Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora	Nombramiento Gerente General	52.00	52	6.5%
Mario Benavides Velásquez	Personal	16.00	16	2%
Juan Francisco Silva Rojas	Personal	52.00	52	6.5%
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	Personal	36.00	36	4.5%
Sandra Margod Pico Espín	Personal	52.00	52	6.5%
Daniel Emiliano Tintín Gómez	Personal	184.00	184	23.00
Jimmy Humberto Tintín Gómez	Personal	408.00	408	51.00
TOTAL		800.00	800	100

Informa que de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, se encuentra presente el 100% del

capital social de la Compañía, por lo que certifico que se encuentra presente el quórum necesario para instalar la Junta General y Universal de Socios de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta con el carácter de Universal, en tanto el Secretario procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

El señor Juan Francisco Silva Rojas informa a la Junta que desea ceder la totalidad de su capital que corresponde a un total de cincuenta y dos participaciones (52) emitidas por la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la Compañía Grupo Pazmiño Cía. Ltda. representada por Juan Gabriel Pazmiño Zamora los señores Cristóbal Patricio Miño Rodríguez, Mario Gonzalo Benavides Velásquez, Sandra Margod Pico Espín, Daniel Emiliano Tintín Gómez y Jimmy Humberto Tintín Gómez

Acto seguido el señor Cristóbal Miño mociona lo siguiente:

- a) Que se apruebe las cesiones de las participaciones indicadas, conforme al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionarios	No. de Participaciones
Juan Francisco Silva Rojas	Grupo Pazmiño Cía. Ltda. Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora	8
Juan Francisco Silva Rojas	Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Mario Gonzalo Benavides Velásquez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Sandra Margod Pico Espín	8
Juan Francisco Silva Rojas	Daniel Emiliano Tintín Gómez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Jimmy Humberto Tintín Gómez	12

- b) Que se apruebe la conformación del capital, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Participacio	%
---------------	-------------------------	---------------------	----------



	y Pagado US \$	nes	
Grupo Pazmiño Cia. Ltda.	60.00	60	7,5 %
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	44.00	44	5,5 %
Mario Benavides Velásquez	24.00	24	3 %
Sandra Margod Pico Espín	60.00	60	7,5 %
Daniel Emiliano Tintín Gómez	192.00	192	24 %
Jimmy Humberto Tintín Gómez	420.00	420	52,5 %
TOTAL	800.00	800	100

- c) Que se autorice al Presidente de la Compañía, para que certifique y suscriba la escritura pública de cesión de participaciones, así como todo cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.
- d) Que se autorice a la abogada Gabriela Villalobos y/o doctor David Benalcázar para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

El Presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta. El Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto, el Secretario llama a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	%	Votación
Grupo Pazmiño Cia. Ltda. Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora	6.5%	A FAVOR
Mario Benavides Velásquez	2%	A FAVOR
Juan Francisco Silva Rojas	6.5	
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	4.5%	A FAVOR
Sandra Margod Pico Espín	6.5%	A FAVOR
Daniel Emiliano Tintín Gómez	23.00 %	A FAVOR
Jimmy Humberto Tintín Gómez	51.00 %	A FAVOR

Con el total de votos a favor y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta aprueba la moción y **RESUELVE POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- 1.1. AUTORIZAR** la transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene suscritas y pagadas el señor Juan Francisco Silva Rojas a favor de: la compañía Grupo Pazmiño Cía. Ltda. representada por Juan Gabriel Pazmiño Zamora, los señores Cristóbal Patricio Miño Rodríguez, Mario Gonzalo Benavides Velásquez, Sandra Margod Pico Espín, Daniel Emiliano Tintín Gómez y Jimmy Humberto Tintín Gómez y que mantiene suscritas y pagadas en la compañía **TINTIN GOMEZ MEDICALODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionarios	No. de Participaciones
Juan Francisco Silva Rojas	Grupo Pazmiño Cía. Ltda. Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora	8
Juan Francisco Silva Rojas	Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Mario Gonzalo Benavides Velásquez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Sandra Margod Pico Espín	8
Juan Francisco Silva Rojas	Daniel Emiliano Tintín Gómez	8
Juan Francisco Silva Rojas	Jimmy Humberto Tintín Gómez	12

- 1.2 APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	%
Grupo Pazmiño Cia. Ltda.	60.00	60	7,5 %
Cristóbal Patricio Miño Rodríguez	44.00	44	5,5 %
Mario Benavides Velásquez	24.00	24	3 %
Sandra Margod Pico Espín	60.00	60	7,5 %

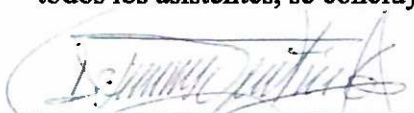


Daniel Emiliano Tintín Gómez	192.00	192	24 %
Jimmy Humberto Tintín Gómez	420.00	420	52,5 %
TOTAL	800.00	800	100

1.3. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones, así como todo cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta.

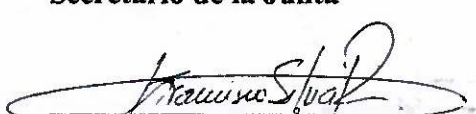
1.4. **AUTORIZAR** a la abogada Gabriela Villalobos y/o David Benalcázar para que patrocinen a la Compañía en este proceso y presenten todo cuanto acto o escrito se requiera.

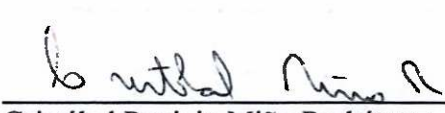
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Siendo las 12:30 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.


Jimmy Tintín Gómez
Presidente de la Junta


Daniel Emiliano Tintín Gómez
Secretario de la Junta


Grupo Pazmiño Cia. Ltda.
Rep. por Juan Gabriel Pazmiño Zamora
Socio


Juan Francisco Silva Rojas
Socio


Cristóbal Patricio Miño Rodríguez
Socio


Sandra Margod Pico Espin
Socio


Daniel Emiliano Tintín Gómez
Socio


Jimmy Humberto Tintín Gómez
Socio


Mario Benavides Velásquez
Socio

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 21 ENE. 2019


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-004-000074483



20191701001000131



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

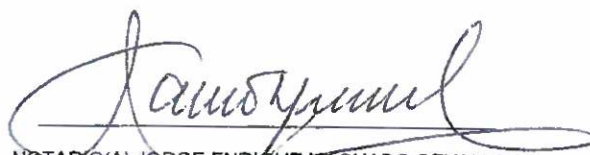
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000131

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04892

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714559638
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00336


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1

2

3

4



Factura: 001-002-000073091



20191701006P00336

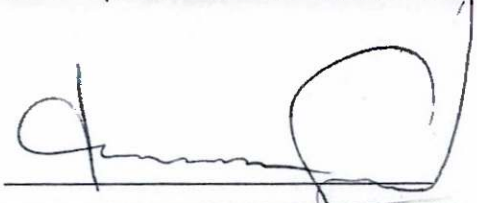


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P00336					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2019, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714824180	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	FIERRO BEDOYA ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002755799	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792765323001	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
Natural	MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714559638	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	BÉNAVIDES VELASQUEZ MARIO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709528929	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TINTIN GOMEZ DANIEL EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707017842	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	PICO ESPIN SANDRA MARGOD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801997717	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707610547	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TINTIN GOMEZ MEDICAL ODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		52.00					



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 6.104

FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 16:46

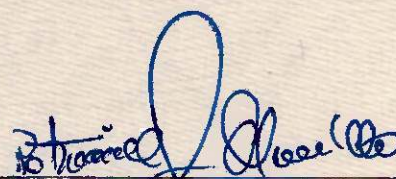
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TINTIN GOMEZ MEDICAL ODONTOLOGIA ODONTOCENTER CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DE QUITO**, el día 21 de enero del 2019, mediante la cual **JUAN FRANCISCO SILVA ROJAS** con autorización de su cónyuge **ALEXANDRA ELIZABETH FIERRO BEDOYA** cede y transfiere **52** participaciones de la siguiente manera: **8** participaciones a favor de **GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA.**; **8** participaciones a favor de **Cristóbal Patricio Miño Rodríguez**, **8** participaciones a favor de **Mario Gonzalo Benavides Velásquez**, **8** participaciones a favor de **Sandra Margod Pico Espín**, **8** participaciones a favor de **Daniel Emiliano Tintín Gómez**; y, **12** participaciones a favor a de **Jimmy Humberto Tintín Gómez**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **678 a 700**, Registro de Cesión de Participaciones número **31**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6104



Guayaquil, 19 de febrero de 2019


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	8	GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	8	MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	8	BENAVIDES VELASQUEZ MARIO GONZALO
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	8	PICO ESPIN SANDRA MARGOD
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	12	TINTIN GOMEZ JIMMY HUMBERTO
SILVA ROJAS JUAN FRANCISCO	8	TINTIN GOMEZ DANIEL EMILIANO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0532733



Registre des Sociétés de Guyane

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500

Le 15 Mars 1900
N° 1500